



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
EJECUTANTE: MARLEN SOFIA MONTERO MAESTRE
EJECUTADO: ISOLINA FUENTES SANTIAGO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00293-00

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que se cumplieron las formalidades exigidas en los numerales 01 al 07 del artículo 375 del Código General del Proceso, sin que a la fecha haya comparecido a esta agencia judicial la demandada ISOLINA FUENTES SANTIAGO a quién se ordenó emplazar mediante proveído del dieciocho (18) de febrero de 2021, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la norma ibidem a designarles curador para la Litis.

Así, de conformidad con el numeral 7° del canon 48 del Código General del Proceso, nómbrese a la doctora KATHRYN MARTINEZ, quien representará en la Litis a la demandada ISOLINA FUENTES SANTIAGO. Comuníqueseles esta designación y si aceptan notifíqueseles el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

CCBS-AMSV

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Civil 05 Escritural
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18f11ea9b38ac96286fb582ce8318b96c0d72d9ff13f6bd5e3a00b9c7e4e9e3f
Documento generado en 17/08/2021 01:11:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>